



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil veintidós, se encuentran reunidos en la oficina de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con domicilio en carretera Xalapa-Veracruz, número 1102, esquina boulevard Culturas Veracruzanas, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, los ciudadanos Lics. Felipe de Jesús Marín Carreón, Director General; Marcela Adriana Vargas Quezada, Subdirectora de Asuntos Administrativos; Israel López Pérez, Subdirector de lo Contencioso y Substanciación; Elizabeth Platas Pérez, Asistente de Oficina; Erika María Eugenia Rodríguez Cortina, Asistente Profesional; servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de dictaminar la valoración, baja y destino final de la documentación generada como resultado de las actividades realizadas en el área administrativa mencionada con antelación y resguardada en el archivo de concentración, con fundamento en los artículos 1, 4 fracciones XII y XXIII, 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3, 6, 7, 8, fracción V, 10, 11, 12 y 13 de las Reglas Técnicas para la sistematización de los archivos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, así como para la baja y destino final de la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con las cuentas públicas y su revisión.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante oficio número **DGAYF/SRM/0659/06/2022** de fecha siete de junio de dos mil veintidós, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que designara un representante con amplio conocimiento de las actividades que en esa área administrativa se realizan, quien sería el encargado de efectuar la revisión física del archivo del referido Órgano para, en caso de ser procedente, proponer la depuración de los archivos que correspondieran. Además, se solicitó que una vez realizada la revisión física del mencionado archivo, se le devolviera el formato **FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos"** debidamente autorizado, así como el **"Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de la Documentación"**, y con ello estar en posibilidad de proceder, en su caso, a la baja del



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Sistema Institucional de Archivos (SIA) y destrucción correspondiente. -----

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, el Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón, Director General de Asuntos Jurídicos, designó a las Lics. Elizabeth Platas Pérez, Asistente de Oficina y Erika María Eugenia Rodríguez Cortina, Asistente Profesional, para que en su representación realizaran la revisión física de diversa documentación perteneciente al archivo de la Dirección General a su cargo, enlistada en el formato **FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos"** anexo del presente dictamen y, en su caso, propusieran la baja del Sistema Institucional de Archivos (SIA) y destrucción correspondiente. -----

TERCERO. Es así que los días ocho, nueve y diez del mes de junio del año que transcurre, encontrándose reunidos en el Departamento de Archivo y Resguardo del Órgano, las Lics. Elizabeth Platas Pérez y Erika María Eugenia Rodríguez Cortina, en coordinación con el C.P.A. Tomás Alberto Jiménez Zárate, Jefe del precitado Departamento, realizaron la revisión física del archivo, valoración y disposición documental de 134 (ciento treinta y cuatro) cajas, mismas que se encuentran enlistadas en el Formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos", anexo del presente dictamen.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz cuenta con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) que permite identificar la antigüedad de los documentos que son generados por las diversas áreas administrativas, a fin de resguardarlos durante los plazos que establezcan las disposiciones aplicables. -----

SEGUNDO.- Que es necesario llevar a cabo revisiones periódicas para determinar conforme a la normatividad aplicable, qué documentación puede ser susceptible de darse de baja y en su caso proceder a su destrucción. -----

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 12 de las Reglas Técnicas para la sistematización de los archivos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, así como para la baja y destino final de la documentación justificativa y -----



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

comprobatoria relacionada con las cuentas públicas y su revisión, el área administrativa generadora de la información debe elaborar un dictamen de valoración y destino de los expedientes o documentos que, conforme al catálogo de disposición documental, tengan una antigüedad mayor a cinco años a partir de la fecha de su expedición; verificar que los plazos de conservación y la vigencia documental hayan prescrito; o, en su caso, hayan concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se encontraban relacionados; así también, revisar que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.-----

CUARTO.- Que el personal designado ha verificado físicamente la documentación materia del presente dictamen, contenida en un total de 134 (ciento treinta y cuatro) cajas.-----

QUINTO. Que derivado de la revisión efectuada, se determinó que del total de las 134 (ciento treinta y cuatro) cajas revisadas, 38 (treinta y ocho) se proponen para baja y destrucción, las cuales se detallan en el Anexo FAR-06 "Listado de vida útil de documentos", toda vez que contienen expedientes o documentos con una antigüedad mayor a cinco años, es decir, que han cumplido con la vigencia documental y los plazos de conservación han prescrito; no resulta ser documentación que forme parte de procedimientos legales, por lo que no afectan los procesos que se realizan dentro del área administrativa; y, finalmente, la documentación que ocupa nuestra atención no ha sido clasificada como reservada o confidencial -----

SEXTO. Que el presente dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado respecto al procedimiento de valoración y destino final de la documentación que nos ocupa. -----

SE DICTAMINA -----

ÚNICO. De conformidad con los artículos 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3, 6, 7, 8 fracción V, 10, 11 y 12 de las Reglas Técnicas para la sistematización de los archivos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, así como para la baja y destino final de la documentación justificativa -----



ORFIS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
22 JUN 2022	
RECIBIÓ: <i>[Signature]</i>	HORA: 17:38

ORFIS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	
23 JUN 2022	
RECIBIÓ: <i>[Signature]</i>	HORA: 09:40 hrs.

DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORFIS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintidós, encontrándose reunidos en la oficina del Órgano Interno de Control, con domicilio en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Número 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, los CC. Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, la L.A.E. Flor Nayeli Velasco Santiago y la C. Deyanira Montes de Oca Murrieta, servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con fundamento en los artículos 1, 4 fracciones XII y XXIII, 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3, 6, 7, 8 fracción V, 10, 11 y 12 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de los Archivos del ORFIS, así como para la Baja y Destino final de la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con las cuentas públicas y su revisión; así como 61 fracción XXVII y XXVIII del Reglamento Interior del Órgano; con la finalidad de dictaminar la valoración, baja y destino final de la documentación generada como resultado de las actividades realizadas en el área administrativa mencionada con antelación y resguardada en el archivo de concentración. -----

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO. Mediante oficio número **DGAyF/SRM/0660/06/2022** de fecha siete de junio del año dos mil veintidós, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó a este Órgano Interno de Control, la designación de un representante del área, con amplio conocimiento de las actividades que se desarrollan dentro de la misma, quien sería el encargado de realizar la revisión física del archivo del área de adscripción y, en su caso, proponer la depuración de archivos. Asimismo, solicitó la evaluación de la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" Anexo del presente dictamen, para proceder a su baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente. -----

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, el Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, designó a las CC. L.A.E. Flor Nayeli Velasco

[Handwritten signature and stamp]



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORFIS

Santiago y C. Deyanira Montes de Oca Murrieta, servidoras públicas adscritas al Órgano Interno de Control, para que en su representación realizaran la revisión física del archivo del Órgano Interno de Control, así como para que evaluaran la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" Anexo del presente dictamen y, en su caso, propusiera la baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente.-----

TERCERO. El día catorce de junio del año dos mil veintidós, en el Archivo del Órgano, las CC. L.A.E. Flor Nayeli Velasco Santiago y C. Deyanira Montes de Oca Murrieta, servidoras públicas adscritas al Órgano Interno de Control, en coordinación con el C.P.A. Tomás Alberto Jiménez Zarate, Jefe del Departamento de Archivo y Resguardo, realizaron la revisión física del archivo, valoración y disposición documental de cinco cajas, mismas que se encuentran enlistadas en el Formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos", Anexo del presente dictamen.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Órgano de Fiscalización Superior cuenta con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) que permite identificar la antigüedad de los documentos, a fin de resguardarlos durante los plazos que establezcan las disposiciones aplicables.-----

SEGUNDO.- Que es necesario llevar a cabo revisiones periódicas para determinar conforme a la normatividad aplicable, que información puede ser susceptible de darse de baja y en su caso proceder a su destrucción. -----

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 12 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de los Archivos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, así como para la Baja y Destino final de la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con las cuentas públicas y su revisión, el área administrativa generadora de la información debe elaborar un dictamen de valoración y destino de los expedientes o documentos que, conforme al catálogo de



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORFIS

disposición documental, tengan una antigüedad mayor a cinco años a partir de la fecha de su expedición, verificar que los plazos de conservación y la vigencia documental hayan prescrito o, en su caso, hayan concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se encontraban relacionados, así también, revisar que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.-----

CUARTO.- Que el personal designado ha verificado físicamente la documentación materia del presente dictamen, por un total de **cinco** cajas. -----

QUINTO.- Que derivado de la revisión efectuada, se determinó que del total de las **cinco** cajas revisadas, se proponen para baja y destrucción **dos** cajas, las cuales se señalan en el Anexo FAR-06 "Listado de vida útil de documentos", toda vez que contienen expedientes o documentos con una antigüedad mayor a cinco años, es decir, han cumplido con la vigencia documental y los plazos de conservación han prescrito, así también, han concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se relacionaban por lo que no afectan los procesos que se realizan dentro del Área Administrativa y finalmente la documentación que ocupa nuestra atención no ha sido clasificada como reservada o confidencial.-----

SEXTO.- Que el presente dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado respecto al procedimiento de valoración y destino final de la documentación que nos ocupa.-----

-----**SE DICTAMINA**-----

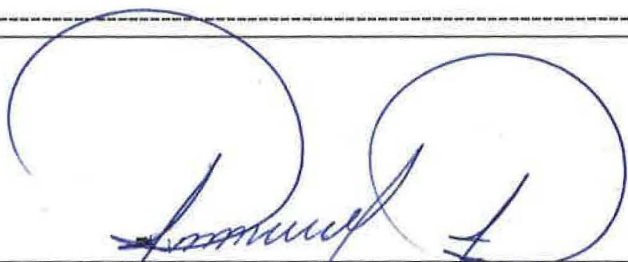
ÚNICO. De conformidad con el artículo 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; artículos 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3, 6, 7, 8 fracción V, 10, 11 y 12 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de los Archivos del ORFIS, así como para la Baja y Destino Final de la Documentación Justificativa y Comprobatoria relacionada con las cuentas públicas y su revisión; es procedente la baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente, de **dos**



**DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORFIS**

cajas listadas en el formato FAR-06 Anexo del presente Dictamen. -----

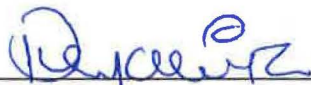
No teniendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen, siendo las trece horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen en cada una de sus partes, para su debida constancia los que en el presente intervinieron. -----



Lic. Emmanuel Vázquez Jiménez
Titular del Órgano Interno de Control del Orfis



L.A.E. Flor Nayeli Velasco Santiago
Auditor Interno



C. Deyanira Montes de Oca Murrieta
Secretaria



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:30 horas del día 17 de junio de dos mil veintidós, encontrándose reunidos en la oficina de la Subdirección de Finanzas, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz Número 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, los CC. L.C. José Alberto Sánchez Valdez, Subdirector de Finanzas y el Lic. Juan Carlos Ochoa Hernández; ambos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con fundamento en los artículos 1, 4 fracciones XII y XXIII, 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3, 6, 7, 8 fracción V, 10, 11 y 12 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de los Archivos del ORFIS, así como para la Baja y Destino final de la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con las cuentas públicas y su revisión; y en el artículo 61 fracción XXVII y XXVIII del Reglamento Interior del Órgano; con la finalidad de dictaminar la valoración, baja y destino final de la documentación generada como resultado de las actividades realizadas en el área administrativa mencionada con antelación y resguardada en el archivo de concentración.

ANTECEDENTES

PRIMERO Mediante oficio número **DGAYF/SRM/0661/06/2022** de fecha siete de junio del año en curso, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó a esta Subdirección de Finanzas, la designación de un representante del área, con amplio conocimiento de las actividades que se desarrollan dentro de la misma, quien sería el encargado de realizar la revisión física del archivo del área de adscripción y, en su caso, proponer la depuración de archivos. Asimismo, solicitó la evaluación de la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen, para proceder a su baja del Sistema Integral de Archivo y destrucción correspondiente.



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

SEGUNDO Derivado de lo anterior, el C. L.C. José Alberto Sánchez Valdez, Subdirector de Finanzas designó al C. Lic. Juan Carlos Ochoa Hernández, para que en su representación realizara la revisión física del archivo de la Subdirección de Finanzas, así como para que evaluara la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen y, en su caso, propusiera la baja del Sistema Integral de Archivo y destrucción. -----

TERCERO El día 09 de junio de 2022, en el Archivo del Órgano, el C. Lic. Juan Carlos Ochoa Hernández, en coordinación con el C.P.A. Tomás Alberto Jiménez Zárate, Jefe del Departamento de Archivo y Resguardo, realizó la revisión física del archivo, valoración y disposición documental de 4 (cuatro) cajas, mismas que se encuentran enlistadas en el Formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO Que el Órgano de Fiscalización Superior cuenta con un Sistema Integral de Archivos (SIA) que permite identificar la antigüedad de los documentos, a fin de resguardarlos durante los plazos que establezcan las disposiciones aplicables. -----

SEGUNDO Que es necesario llevar a cabo revisiones periódicas para determinar conforme a la normatividad aplicable, que información puede ser susceptible de darse de baja y en su caso proceder a su destrucción. ---

TERCERO Que de conformidad con el artículo 12 de las Reglas técnicas para la sistematización de los archivos del Órgano de Fiscalización para el Estado de Veracruz, así como para la baja y destino final de la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con las cuentas públicas y su revisión, el área administrativa generadora de la información debe elaborar un dictamen de valoración y destino de los expedientes o



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

documentos que, conforme al catálogo de disposición documental, tengan una antigüedad mayor a cinco años a partir de la fecha de su expedición, verificar que los plazos de conservación y la vigencia documental hayan prescrito o, en su caso, hayan concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se encontraban relacionados, así también, revisar que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.-----

CUARTO Que el personal designado ha verificado físicamente la documentación materia del presente dictamen, por un total de 4 (cuatro) cajas.-----

QUINTO Que derivado de la revisión efectuada, se determinó que del total de las 4 cajas revisadas, 3 cajas se proponen para baja y destrucción, las cuales se detallan en el Anexo FAR-06 "Listado de vida útil de documentos", toda vez que contienen expedientes o documentos con una antigüedad mayor a cinco años, es decir, han cumplido con la vigencia documental y los plazos de conservación han prescrito, así también, han concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se relacionaban por lo que no afectan los procesos que se realizan dentro del Área Administrativa y finalmente la documentación que ocupa nuestra atención no ha sido clasificada como reservada o confidencial.-----

SEXTO Que el presente dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado respecto al procedimiento de valoración y destino final de la documentación que nos ocupa.-----

SE DICTAMINA

ÚNICO. De conformidad con el artículo 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; artículos 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;




DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

1, 2, 3, 6, 7, 8 fracción V, 10, 11 y 12 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de los Archivos del ORFIS, así como para la Baja y Destino Final de la Documentación Justificativa y Comprobatoria relacionada con las cuentas públicas y su revisión; es procedente la baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente, de 3 cajas listadas en el formato FAR-06 Anexo del presente Dictamen.-----

No teniendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen en cada una de sus partes, para su debida constancia los que en el presente intervinieron.



L.C. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS



LIC. JUAN CARLOS OCHOA
HERNÁNDEZ
**ANALISTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
FINANZAS**

ORFIS
 Oficina de Registro y Fideicomiso
 de la Procuraduría General de la Federación



JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ

SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



Mtra. Delia González Cobos
 Auditora General de ORFIS

ORFIS
 Oficina de Registro y Fideicomiso
 de la Procuraduría General de la Federación



JUAN CARLOS OCHOA HERNÁNDEZ

ANALISTA
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



Mtra. Delia González Cobos
 Auditora General de ORFIS

PERSONAL: 1215
ESTATUS: SPC
CI: BAVA7501071B0
JRP: BAVA750107HDFNLL00
IMSS: 65637505124

21479

VICENCIA 21 | 23 | 25 | 26 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32

FIRMA DEL INTERESADO

EL INTERESADO EN ESTE PROCESO DE REGISTRO Y FIDUCIARIA...
 (Small text describing the registration process and the role of the interested party)

OFICINA DE REGISTRO Y FIDUCIARIA
Procuraduría General de la Federación

No. PERSONAL: 73
ESTATUS: SPC
RFC: OCHJ800820030
CURP: OCHOA18062003HVCRR038
No. IMSS: 6500801028

21449

VICENCIA 28 | 29 | 30 | 31 | 32

FIRMA DEL INTERESADO

EL INTERESADO EN ESTE PROCESO DE REGISTRO Y FIDUCIARIA...
 (Small text describing the registration process and the role of the interested party)

OFICINA DE REGISTRO Y FIDUCIARIA
Procuraduría General de la Federación



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

En las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sito en carretera Xalapa-Veracruz número 1102, esquina boulevard Culturas Veracruzanas, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz; siendo las once horas del día martes cinco de julio del año dos mil veintidós; se reunieron: la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y Presidenta; el C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo; así como las y los ciudadanos Lic. Cynthia Reyes Díaz Muñoz, Secretaria Técnica; Mtro. Aníbal Landa Vélez, Auditor Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera; Dr. Tomás Antonio Bustos Mendoza, Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas; Dra. María Félix Osorio Domínguez, Auditora Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional; Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón, Director General de Asuntos Jurídicos; Ing. Juan Oscar Olvera Mora, Director General de Tecnologías de la Información; Lic. Violeta Cárdenas Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. María de Lourdes de la Loza González, Titular de la Unidad de Investigación; Mtra. María Teresa Bernal Velázquez, Titular de la Unidad de Género; L.C. Juan Fernando Romero Tiburcio, Subdirector de Recursos Materiales; C.P.A. Tomás Alberto Jiménez Zárate, Jefe del Departamento de Archivo y Resguardo y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, las y los mencionados anteriormente en su calidad de vocales; y el Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control; con la finalidad de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo, bajo el siguiente orden del día.-----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----**
- 2. Aprobación del orden del día. -----**
- 3. Solicitud de autorización para la baja y destrucción de 43 (cuarenta y tres) cajas con información que ha cumplido con su vigencia documental y plazos de conservación correspondientes a: Órgano**



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

Interno de Control del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz 2 cajas; Subdirección de Finanzas, 3 cajas; y Dirección General de Asuntos Jurídicos, 38 cajas. -----

- 4. Asuntos generales. -----
- 5. Cierre de la sesión. -----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----

Con la anuencia de la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y Presidenta, en uso de la voz, el C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo, procede a pasar lista de asistencia, informando que se encuentran presentes las personas servidoras públicas señaladas en el proemio, quienes firmaron la lista respectiva que forma parte integral de la presente acta como **Anexo 1**, declarando la existencia de quórum legal, en consecuencia, resultando válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión. -----

2. Aprobación del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, solicita a los integrantes del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo la modificación de la orden del día en el punto 3, para que se incorpore la baja y destrucción de la **“Dirección General de Asuntos Jurídicos correspondiente a 38 cajas”**, que ha cumplido con su vigencia documental y plazos de conservación, para quedar de la siguiente manera: **“Solicitud de autorización para la baja y destrucción de 43 (cuarenta y tres) cajas con información que ha cumplido con su vigencia documental y plazos de conservación correspondientes a: Órgano Interno de Control del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz 2 cajas; Subdirección de Finanzas, 3 cajas; y Dirección General de Asuntos Jurídicos, 38 cajas”**; a lo cual las personas servidoras públicas integrantes del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo acuerdan y votan por unanimidad la



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

modificación del punto 3 de la orden del día. -----

Una vez aprobada la modificación de la orden del día, se solicita a los presentes la dispensa de su lectura, toda vez que dicha orden se circuló junto con la convocatoria de la presente sesión, **Anexo 2**. -----

ACUERDO GIMA/05-07-22/SO-III/001: Las personas servidoras publicas acuerdan la dispensa de la lectura y aprueban por unanimidad de votos la orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de este Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. -----

3. Solicitud de autorización para la baja y destrucción de 43 (cuarenta y tres) cajas con información que ha cumplido con su vigencia documental y plazos de conservación correspondientes a: Órgano Interno de Control del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, 2 cajas; Subdirección de Finanzas, 3 cajas; y Dirección General de Asuntos Jurídicos, 38 cajas. -----

Con la anuencia de la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y Presidenta, el Secretario Ejecutivo procede al desahogo del punto que ocupa nuestra atención, significando que este Organismo Autónomo, cuenta con un **Sistema Institucional de Archivos (SIA)** que permite identificar la antigüedad de los documentos de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, y con base en ello, mediante los oficios con número; **DGAYF/SRM/0658/06/2022, DGAYF/SRM/0659/06/2022, DGAYF/SRM/0660/06/2022, DGAYF/SRM/0661/06/2022 y DGAYF/SRM/0662/06/2022**, todos de fecha siete de junio de dos mil veintidós, remitidos a la Secretaría Técnica, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Órgano Interno de Control, Subdirección de Finanzas, así como la Subdirección de Recursos Humanos respectivamente, se adjuntaron el formato FAR-06 "Listado de vida útil de documentos", que contiene información emitida por el SIA, indicando la documentación cuyo periodo de vigencia y plazos de conservación han concluido;



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

asimismo, se solicitó a dichas áreas administrativas que designaran representantes con amplio conocimiento de las actividades para que se encargaran de realizar la revisión física del archivo, valoración y disposición documental inherente a cada una de sus áreas y en su caso, propusieran la depuración de archivos.-----

Considerando lo anterior, y en apego a las disposiciones legales en materia de archivo, todas las áreas administrativas realizaron la selección, revisión, valoración y disposición documental de los expedientes resguardados en el archivo de concentración, cuya vigencia documental había concluido y sus plazos de conservación prescrito. -----

En ese sentido, el Órgano Interno de Control mediante oficio número **OIC/643/06/2022** de fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós, devuelve el formato FAR-06 "Listado de vida útil de documentos", seleccionando 2 (dos) cajas destinadas para baja y destrucción, anexando a dicho oficio el Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación. -----

De la misma forma, la Subdirección de Finanzas mediante el oficio número **SUBFIN/041/06/2022** de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós, devolvió el formato FAR-06 "Listado de vida útil de documentos" seleccionando 3 (tres) cajas destinadas para baja y destrucción, anexando el Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación. -----

Por último, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante el oficio número **DGAJ/415/06/2022** de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, devolvió el formato FAR-06 "Listado de vida útil de documentos" seleccionando 38 (treinta y ocho) cajas destinadas para baja y destrucción, anexando el Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación. -----

Posterior a la recepción de los citados formatos FAR-06 "Listado de vida útil de documentos", el Departamento de Archivo y Resguardo, atendiendo las



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

instrucciones de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Subdirección de Recursos Materiales, procedió a la elaboración de los documentos siguientes: -----

Acta de Baja Documental correspondiente al Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de la Documentación correspondiente al Órgano Interno de Control de la Institución, de fecha primero de julio de dos mil veintidós, relativo a 02 (dos) cajas destinadas para baja y destrucción por haber concluido su vigencia documental y plazos de conservación. -----

Acta de Baja Documental correspondiente al Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de la Documentación correspondiente a la Subdirección de Finanzas de fecha primero de julio de dos mil veintidós, relativo a 03 (tres) cajas destinadas para baja y destrucción por haber concluido su vigencia documental y plazos de conservación. -----

Acta de Baja Documental correspondiente al Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de la Documentación correspondiente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, relativo a 38 (treinta y ocho) cajas destinadas para baja y destrucción por haber concluido su vigencia documental y plazos de conservación. -----

Es menester significar que las Actas de Baja Documental describen la documentación mencionada y contienen la declaratoria de baja y destrucción de un total de 43 (cuarenta y tres) cajas; asimismo, son firmadas por un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, un representante del Órgano Interno de Control del ORFIS, los representantes de las áreas administrativas responsables de la documentación, así como el Titular del Departamento de Archivo y Resguardo. -----

Por lo tanto, una vez integrado debidamente el expediente de baja documental, se pone a consideración de este Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo la



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

autorización para la baja y destrucción de 43 (cuarenta y tres) cajas; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 fracciones XII y XXIII, 31 fracción VI y 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3, 6 fracción II, 7, 8 fracción V, 10, 11 y 12 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de los Archivos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, así como para la baja y destino final de la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con las Cuentas Públicas y su revisión; 7 fracción I de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Cabe señalar que la destrucción de las cajas se realizará en su caso a través de la empresa "International Paper México Company S. de R.L. de C.V.", cuya infraestructura permite la trituración de la documentación, a efecto de garantizar la reserva y confidencialidad de la información, la cual emite un reporte fotográfico y certificado de destrucción. De la misma manera, se contará con el testimonio notarial correspondiente. Se presenta a continuación un cuadro concentrado con el total de cajas para su baja y destrucción. -----

Nº	Área Administrativa	Número de Cajas	Destino
1	Órgano Interno de Control	2	Baja y destrucción
2	Subdirección de Finanzas	3	Baja y destrucción
3	Dirección General de Asuntos Jurídicos	38	Baja y destrucción
Total		43	

El pleno del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo revisó y analizó la información comentada con antelación y por unanimidad procede a emitir el siguiente Acuerdo: -----



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. ----

ACUERDO GIMA/05-07-22/SO-III/002. Los integrantes del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo con derecho a voz y voto presentes, **aprueban por unanimidad autorizar la baja y destrucción de un total de 43 (cuarenta y tres) cajas conforme ha quedado precisado en la presente Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2022, recomendando que en cuanto el evento de destrucción se lleve a cabo, deberá obtenerse el reporte fotográfico, certificado de destrucción, así como el testimonio notarial correspondiente.**----

4. Asuntos Generales. -----

En el presente punto, el Secretario Ejecutivo, pregunta a los y las integrantes de este Grupo Interdisciplinario, si tienen algún asunto que tratar, a lo que respondieron que no se tiene ninguno.-----

5. Cierre de la sesión. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria, siendo las doce horas del día de su inicio, suscribiendo al calce y al margen este instrumento para sus efectos y debida constancia los participantes de la misma. -----

GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PRESIDENTA

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS

C.P.A. ARTURO JUÁREZ MONTIEL

**AUDITORA GENERAL TITULAR
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO**

**DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

VOCALES

DR. TOMÁS ANTONIO BUSTOS MENDOZA

AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

MTRO. ANÍBAL LANDA VÉLEZ

AUDITOR ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA

DRA. MARÍA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ

AUDITORA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

LIC. CYNTHIA REYES DÍAZ MUÑOZ
SECRETARIA TÉCNICA

LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN CARRÉÓN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ING. JUAN OSCAR OLVERA MORA

DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

LIC. MARÍA DE LOURDES DE LA LOZA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN

MTRA. MARÍA TERESA BERNAL VELÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
GÉNERO

L.C. JUAN FERNANDO ROMERO TIBURCIO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

C.P.A. TOMÁS ALBERTO JIMÉNEZ ZÁRATE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ARCHIVO Y RESGUARDO Y
RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS

MTRO. EMMANUEL VÁZQUEZ JIMÉNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL